



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2019-AL-MDP

Poroy, 11 de marzo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

### VISTOS:

El Informe N°100/ATM-OSMA-MDP/2019, emitido por la Jefe de la Oficina de Saneamiento y Medio Ambiente y el Memorandum N°008-GM/MDP-2019, emitido por el Gerente Municipal, ambos respecto de la aprobación del PLANEFA 2019 mediante resolución de Alcaldía; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37° de la Ley 27972, sobre Régimen Laboral, indica que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD, de fecha 31 de enero de 2019, se aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA

Que, conforme señala el artículo 8° de los Lineamientos mencionados en el párrafo anterior, el PLANEFA se aprueba mediante Resolución del Titular de la EFA, entendiéndose que la EFA es la entidad de Fiscalización Ambiental, teniendo como plazo máximo de aprobación, hasta el 15 del mes de marzo del año anterior a su ejecución;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N°031-2018-OEFA/CD de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprueba Ampliar el plazo de aprobación de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), correspondiente al año 2019, hasta el 28 de febrero de 2019;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°018-2019-MDP/GM, emitido por la Gerencia Municipal, en fecha 05 de febrero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2019 de la Municipalidad Distrital de Poroy;

Que, mediante el Informe N°100-OSMA/MDP/2019, emitido por la Jefe de Osma, señala que se requiere la aprobación del PLANEFA mediante Resolución de Alcaldía, y no de gerencia, para cumplir con los lineamientos establecidos; por lo que Mediante el Memorandum N°008-GM/MDP-2019, emitido por el Gerente Municipal, solicita la anulación de la resolución de Gerencia Municipal N°018-2019-MDP/GM, y que se emita la resolución correspondiente;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ

## POROY FORJANDO SU DESARROLLO

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

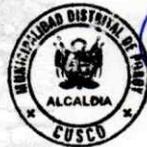
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** : DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N°018-2019-MDP/GM, que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2019 de la Municipalidad Distrital de Poroy, dejando subsistente la fecha de emisión 05 de febrero de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2019 de la Municipalidad Distrital de Poroy, con eficacia anticipada al 05 de febrero de 2019

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Gerencia Municipal.  
Oficina de Recursos Humanos  
Interesados (01).  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe  
D.N.I. 23887758  
ALCALDE